

ANEXO V

AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LOS REGADÍOS EXISTENTES GESTIONADOS POR LAS COMUNIDADES DE REGANTES COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN

Principio	Criterio	Puntuación máxima
Ahorro de agua	Porcentaje de ahorro potencial de agua del riego	7
	Relación entre el ahorro real y el ahorro potencial	7
	Ahorro de agua en términos absolutos	10
Ahorro energético	Ahorro energético en términos relativos	8
	Porcentaje de autoconsumo de energías renovables producidas en la zona regable	6
Número de regantes afectados	Número de regantes afectados por la modernización de regadíos	12
Superficie afectada	Superficie afectada por la modernización de regadíos	13
Intensidad de la modernización, entendido como la diferencia entre el estado actual y el futuro del regadío en cuanto a tecnología disponible, precisión del riego, automatización, sistema de disponibilidad (turnos, a la demanda, parcialmente a demanda), etc	Intensidad de las medidas de modernización	12
Potencial cambio de cultivos asociado a la modernización. Priorizando sistemas que permitan sustituir cultivos altamente consumidores de agua, como el maíz, por otros menos consumidores, como cultivos leñosos permanentes, o con mayor valor añadido y con mayor requerimiento de mano de obra, como los hortalizas	Potencial de cambio asociado a la modernización	10
Ubicarse en zona rural	Ubicación de la zona regable en municipios rurales	5
Grado de parcelación medido en términos de ha/parcela, parcelas/explotación, etc. en la zona afectada	Superficie media de las parcelas de la zona regable	7
	Número de parcelas por explotación	3

Cada criterio será ponderado por el método de repartir 100 puntos entre todos ellos. Este reparto será realizado por un panel de expertos mediante un método DELPHI (búsqueda de consenso entre los miembros del panel).

El reparto de los puntos se realiza en dos fases. En la primera se reparten los 100 puntos entre los principios. Se considera que el panel ha alcanzado el consenso suficiente, en el reparto de los puntos entre los principios cuando la diferencia máxima entre las puntuaciones de cada panelista y el promedio es inferior o igual a 10 puntos. Una vez realizada esta primera fase, los puntos de cada principio se reparten entre los criterios que lo desarrollan. En este caso el consenso es suficiente cuando la diferencia máxima entre las puntuaciones de cada panelista y el promedio es inferior o igual a 2.

Puntuación mínima para la concesión de la ayuda: 20 puntos.

Puntuación máxima: 100 puntos